

**DISPOSICIÓN N° 239/2026.**  
**NEUQUÉN, 26 DE MAYO DE 2026.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3885-P-2026, Ordenanza N° 12703 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12703 consolidada, se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

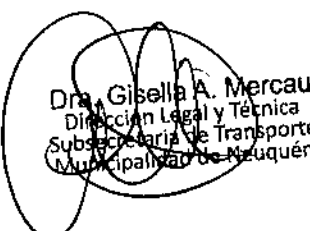
Que en conformidad al artículo 7º): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que al respecto, se informa que mediante Disposición N° 233/2021 de la Subsecretaría de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de remis N° 384, por un plazo de 5 (cinco) años, caducó en fecha 16 de julio de 2026;


Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 12 de mayo de 2026 el Sr. Pincheira Gustavo Damian DNI N° 24.413.490, con domicilio en mza 8 casa 42 s/n del Barrio Maronense de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis N° 384, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 012913 de fecha 14 de mayo de 2026, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza N° 12703 consolidada, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante Pase N° 91/26 informa que el Sr. Pincheira Gustavo Damian, titular de la licencia de remis N° 384 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;



Dra. Gisella A. Mercau  
Dirección Legal y Técnica  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que la División de Habilitaciones de Taxis y Remises informa que la renovación de la licencia no se realizó en el plazo correspondiente debido a los plazos otorgados, mediante Actas de Constataciones para renovación;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia aludida;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

**Por ello:**

### **EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

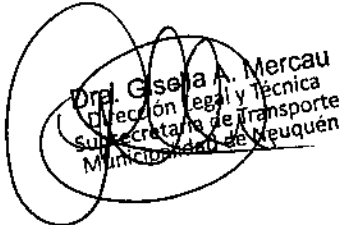
#### **DISPONE:**


**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de remis N° 384 a favor del Sr. ----- **PINCHEIRA GUSTAVO DAMIAN DNI N° 24.413.490**, por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 12703 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 16 de julio de 2030.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al Sr. **PINCHEIRA GUSTAVO DAMIAN**, que deberá realizar el pago de la tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

  
Dra. Gisela A. Mercau  
Dirección Legal y Técnica  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén